



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260/2024
"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CMPC/COOR/EA/18/18/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 260/2024**, referente a la adquisición de "MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO", requeridas por la **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, mediante requisición número **20240684-00**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **18 de abril de 2024** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **03 de mayo de 2024** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **07 de mayo de 2024** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260/2024
"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuestas de **nueve (09)** licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**
- **JAIME RAMIREZ AVILA.**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.**
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.**
- **COEL JALISCO S.A. DE C.V.**
- **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**
- **TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.**
- **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**
- **JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones y las áreas requerentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de la partida licitada, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación del bien y/o servicio licitado fue determinado "**A UN SOLO PROVEEDOR**" mediante contrato **CERRADO**:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:

Se hace el señalamiento que el proveedor denominado como **COEL JALISCO S.A. DE C.V.** presenta vencido uno de los documentos solicitados en la sección número 5: requisitos, punto 5.4, numeral 5.4.1 (Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social Ante el IMSS) de las presentes bases. Lo que conlleva a la automática descalificación de dichos proveedores, tal y como lo establece el capítulo 6, punto 6.1 y 6.1.5 de las presentes bases de la licitación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260/2024
"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., JAIME RAMIREZ AVILA., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V., TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V., MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO. CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Se hace el señalamiento que los proveedores de nombre **MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V. y JUAN PABLO RAMOS MAGDALENO.** en este proceso de licitación en sus propuestas, no cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente tal y como lo establecen en su dictamen técnico con oficio No. CMPC/COOR/EA/2705/2024.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores denominados como **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V., JAIME RAMIREZ AVILA., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL., JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V., FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. Y TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V. CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1. de las bases de la presente licitación, tal como lo determina la **COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL** en su dictamen técnico contenido en el oficio **CMPC/COOR/EA/2705/2024.**

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Se hace el señalamiento que Las propuesta económica del proveedor denominado como **TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.,** en este proceso de licitación, resulta mayor al 10% y la propuesta del proveedor denominado como **FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** menor al 40% respecto de la media de precios arrojados por la investigación de mercado, por lo que resulta imposible su evaluación económica, tal y como lo establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

E.F



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260/2024
"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

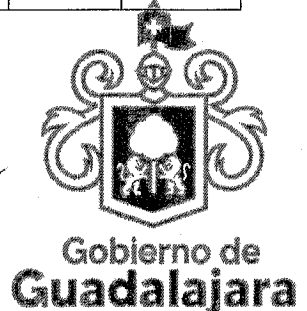
- **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** **100%**
- **JAIME RAMIREZ AVILA.** **85.50%**
- **ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL.** **88.25%**
- **JAMS INTEGRA VT S.A. DE C.V.** **94.03%**
- **FÉRREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.** **IMPOSIBLE CALIFICARLE**
- **TENTIA CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.** **IMPOSIBLE CALIFICARLE**

ADJUDICACIÓN:

En congruencia con lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar la totalidad de los bienes y/o servicios establecidos en las partidas licitadas referente a la requisición número **No. 20240684-00**, al proveedor denominado **"PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V."** Al ser la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, por la cantidad de **\$60,960.09 (sesenta mil novecientos sesenta pesos 09/100 M.N.) IVA incluido.** Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo. A continuación se muestra lo adjudicado:

Numero Concepto (Consec.)	PARTIDA (Sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	U/ MEDIDA
1	2461	EXTENSION DE USO RUDO 4 metros	50	Pieza
2	2461	LAMPARAS DE TUBO LED T8	100	Pieza
3	2461	FOCO DE 23 WATTS	100	Pieza
4	2461	APAGADOR DE 2 BOTONES	100	Pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260/2024
"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

5	2461	APAGADOR DE 1 BOTON	100	Pieza
6	2461	MULTICONTACTO POLARIZADO DE 3 CONTACTOS	100	Pieza
7	2461	CABLE ROLLO DE 100 METROS DE CABLE CAL 14 AWG ROJO	1	ROLLO
8	2461	CABLE ROLLO DE 100 METROS DE CABLE CAL 14 AWG BLANCO	1	ROLLO
9	2461	CABLE ROLLO DE 100 METROS DE CABLE CAL 12 AWG ROJO	1	ROLLO
10	2461	CABLE ROLLO DE 100 METROS DE CABLE CAL 12 AWGBLANCO	1	ROLLO
11	2461	EXTENCION DE USO RUDO DE 20 METROS	10	Pieza
12	2461	MULTICONTACTO USO INDUSTRIAL , 10 ENTRADAS, SUPERIOR A 1200 JOULES	10	Pieza
13	2461	CINTA AISLANTE DE VINILO DE 18 METROS	10	Pieza
14	2461	UNIDAD GUÍA JALA CABLES DE 60 MTS	1	Pieza
15	2461	UNIDAD FACE PLATE DOBLES (PLACA DE PARED VERTICAL , 2 PUERTOS RJ45KEystone,ESPACIOS PARA ETIQUETAS, COLOR BLANCO)	120	Pieza
16	2461	UNIDAD CAJAS DE MONTAJE SUPERFICIAL (CAJA REGISTRO PVC-AUTO-EXTINGUIBLE-UNIVERSAL-BLANCO)	120	Pieza

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso **LPL 260/2024** estuvo a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Andrea Liliana Gómez García.	Enlace Administrativo.	COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 260/2024
"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **24 de mayo de 2024**.

José Eduardo Torres Quintanar.
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Alejandro Murueta Aldrete.
Representante del Comité de Adquisiciones.

Andrea Liliana Gómez García.
Representante del Área Requirente.

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México.
33 3942 3700

